



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 11 FEB 2019

REFERENCIA:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	LUZ DIOMAR CUELLAR BARONA Y OTROS
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO DEL META- ESE HOSPITAL DE GRANADA
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2016-00279-00

En atención al memorial suscrito por la parte actora, donde allega la respuesta del perito designado por el Despacho, donde manifiesta las razones por las cuales no acepta la designación como perito; y solicita se designe un nuevo perito o en su defecto se designe para rendir este dictamen pericial al Tribunal de Ética Médica, a la Asociación de Ginecología del Meta.

Encuentra el Despacho esta solicitud procedente, en los términos del artículo 48 numeral 2° del C.G.P.¹, teniendo en cuenta, que en la audiencia inicial realizada el día 23 de noviembre de 2017 (fls.180-183), se le dejó la gestión de esta prueba a costa y cargo de la parte actora.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: Oficiar a la Asociación de Ginecología y Obstetricia del Meta, para que se sirvan rendir el dictamen pericial decretado de oficio, conforme a lo ordenado en la audiencia inicial visible a folio 183, para lo cual, deberá remitirse copia de la historia clínica de LUZ DIOMAR CUELLAR BARONA, la gestión de esta prueba a costa y cargo de la parte actora.

SEGUNDO: Se concede el término de UN MES, para que la demandante, aporte el dictamen pericial, de conformidad con el artículo 227 del C.G.P.

TERCERO: Una vez, sea allegado el mencionado dictamen, por auto separado se pondrá en conocimiento de las partes y se fijará la fecha para realización de la audiencia de pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

[Handwritten Signature]
 JAIRO LEONARDO GARCÉS ROJAS
 Juez

¹ Aplicable por remisión expresa del artículo 218 del CPACA.

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO No. **08 12 FEB 2019**

[Handwritten Signature]
 EMMA JOHANNA MARINO MORALES
 Secretaria